



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa CRFS/J8/286/2021

Expediente 010/2021

052104

Cve. Crédito 4429201648

R.F.C.



NOMBRE: GARCIA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE SAPSA

DOMICILIO: 05 DE FEBRERO S/N / PIPA PLACAS ES-8538-A

COLONIA: PROVIVIENDA, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25020

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4670/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 47 minutos, del día 12 del mes de Julio del año de 2023, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/01/2023, toda vez que el contribuyente GARCIA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE SAPSA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GARCIA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE SAPSA en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas treinta de enero y veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, los Notificadores-Ejecutores C.C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS y OSCAR RICARDO CANCHOLA AZUELA, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 06 de enero de 2023 con número de crédito 4429201648, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente GARCIA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE SAPSA sito en calle 5 de febrero, sin número, Colonia Provivienda, C.P. 25020 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés a las dieciséis horas, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 06 de enero de 2023 con número de crédito 4429201648, a cargo del contribuyente GARCIA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE SAPSA, mismo que hace constar que le fue imposible llevar a cabo la diligencia, toda vez que los datos proporcionados en el documento a notificar, le fueron insuficientes para localizar el domicilio del contribuyente, siendo esta la razón por la cual no llevo a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4429201648, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente GARCIA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE SAPSA en el domicilio ubicado en calle 05 de Febrero, sin número, colonia Provivienda, C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4429201648, a la contribuyente GARCIA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE SAPSA, el Notificador OSCAR RICARDO CANCHOLA AZUELA a las once horas con quince minutos, del día veintiuno de marzo del dos mil veintitrés se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle 05 de Febrero de 2023, Sin Número, colonia Provivienda, C.P. 2502, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle 05 de Febrero de 2023 de la colonia Provivienda entre las calles Escuela y Periférico Luis Echeverría, me encontré con un inmueble cuyas características son Bodega, con barda perimetral al frente de color blanco, con portón metálico color beige, haciendo constar el notificador que procedió a golpear el portón en reiteradas ocasiones, pero no tuvo respuesta de personas que pudieren encontrarse adentro, motivo por el cual se dispuso a buscar información, siendo atendido por una persona quien no le proporciono su nombre ni identificación, describiendo los rasgos fisionómicos de la persona entrevistada, siendo de sexo masculino, de 30 años de edad aproximadamente, de 180 centímetros de estatura aproximada, tez blanca, de 80 kg de peso aproximadamente, cabello negro, complexión delgada, informando que dicha empresa ya no se encuentra en ese domicilio desde hace varios años, sin mencionar cuantos exactamente, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió manifiesta no tener mayor información al respecto, siendo ese el motivo por el cual no le fue posible llevar a cabo la diligencia correspondiente.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 30/01/2023, levantada por el C. PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO y 21/03/2023, levantada por el C. CANCHOLA AZUELA OSCAR RICARDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/01/2023, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GARCIA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE SAPSA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente,

amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

Dj0dVtVxSHX70KEiIBt1yg3nQ8feLYTr0XRN6TYJ0dLibtcGNK+XZ0L1LD8swtuZP8ATYS7Q9U3UI2pgfnN2uEH59Be2O6+Tww7TfwXg4
WolOeijNKp8hcEJjJ66Mn9bZ7aCvk/cmhO1N8AwBj2vgFlcs8QLaOsilQ+3YpTegswtQtkJMWcxZKaZz5YKI4T8i+n4phMt7FXT9jZyBW
Jk9T5dehfv//tsSsL/t19RS0KSPFriN1+IBv+x0GTd1X0T/rvmDoZbv6PPKAelKaV+s9FYqN8Mpaedpgc+sq32ktJgym3cUJZnc6Rxuai6
iH43ziTpz3SPvtkRsZ74ep5gFsg==

Cadena Original

|4429201648|4|0|Jul 12 2023 11:47AM|ALEFS/4670/2023|29||GARCIA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTAB LE SAPSA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

